



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		SERVICIO <input checked="" type="checkbox"/>					
Recepción y entrega de cantidades de dinero con motivo de adeudos. (OMC-JC-06)									
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula							
<p>Consiste en ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de pagar los adeudos originados por distintas situaciones, mediante la suscripción y cumplimiento de acuerdos, entre las partes, para lo cual esta oficina sirve como una instancia en la que se facilita a las partes (deudor y acreedor), el cumplimiento de sus obligaciones recibiendo de parte del deudor el pago de su deuda para entregarlo al acreedor, expidiendo a ambas partes los recibos correspondientes.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 53 del Reglamento Interno de la Oficina Mediadora Conciliadora del Juzgado Cívico del Municipio de Valle de Bravo.							
DOCUMENTO A OBTENER		Recibo.		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr style="background-color: #c00000; color: white;"> <td style="padding: 2px;">VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</td> <td style="padding: 2px;">Permanente</td> </tr> </table>		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando existen adeudos pendientes de pago.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica							
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS									
1. Documento en el que conste el adeudo.		SI	1	Artículo 53 del Reglamento Interno de la Oficina Mediadora-Conciliadora del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.					
2. El acreedor debe presentarse debidamente identificado y en caso de ser un tercero presentar carta poder debidamente requisitada.		SI	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en la Oficina debidamente Identificado, se deberá contar con el documento en el que conste los motivos que dieron origen a dicho adeudo, así como la forma de pago acordada; debiendo comparecer únicamente a recibir los montos depositados la parte interesada y en caso de ser tercero presentar carta poder debidamente requisitada.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos							
COSTO		Gratuito Fundamento Jurídico: No aplica							
FORMA DE PAGO		EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRÁ PAGARSE		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Este servicio se realiza tomando en consideración los acuerdos, convenios y títulos de crédito en los que se encuentran establecidas las condiciones del adeudo y su forma de pago.							



APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Secretaría del Ayuntamiento	Oficina Mediadora Conciliadora del Juzgado Cívico del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Velia Rebeca Reyes Estrada			
DOMICILIO	CALL E:	San Vicente	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Valle de Bravo	
C.P.:	51200	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	De Lunes a Viernes con un horario de 9:00 a 17:00	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
726	2628060	No aplica	No aplica	oficialiaconciliadora01@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO	No aplica	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No aplica	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Es una demanda?
RESPUESTA:	No.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué puedo hacer en caso de incumplimiento?
RESPUESTA:	Acudir al juzgado civil y reclamar su incumplimiento.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se puede atender a personas de otro municipio?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando el deudor o el acreedor tengan su domicilio dentro del municipio de Valle de Bravo.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ: Susana Caballero Mercado Facilitadora del Juzgado Cívico del Municipio De Valle de Bravo, Estado de México.	VISTO BUENO: Velia Rebeca Reyes Estrada Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 / 08 / 2025
---	---	---